

# TRIBUNAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA UNIÓN EUROPEA

## Recurso interpuesto el 22 de julio de 2011 — ZZ y otros/ Comisión

(Asunto F-72/11)

(2011/C 290/28)

Lengua de procedimiento: francés

### Partes

*Demandantes:* ZZ y otros (representantes: L. Levi y A. Blot, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

### Objeto y descripción del litigio

Por una parte, anulación de las decisiones por las que se establecen los umbrales de promoción correspondientes a los ejercicios de promoción de 2010 y de 2011 a los grados AD13 y AD14 y, por otra, anulación de la lista de funcionarios promovidos a los grados AD13 y AD14 en el ejercicio de promoción de 2010 y anulación de la decisión presunta de la Comisión de no promover a un mayor número de otros funcionarios a los grados AD12 o AD13.

### Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anulen las decisiones por las que se establecen los umbrales de promoción correspondientes a los ejercicios de promoción de 2010 y de 2011 a los grados AD13 y AD14, decisiones publicadas en las *Informaciones administrativas* n<sup>os</sup> 3-2010, 65-2010 y 76-2010.
- Que se anule la lista de funcionarios promovidos a los grados AD13 y AD14 en el ejercicio de promoción de 2010 publicada en las *Informaciones administrativas* n<sup>o</sup> 65-2010 por cuanto dicha lista fue establecida sobre la base de umbrales de promoción ilegales y que se anule la decisión presunta de la Comisión de no promover a un mayor número de otros funcionarios a los grados AD12 o AD13.

— Que se anulen, en la medida en que resulte necesario, las decisiones por las que se desestiman las reclamaciones de las partes demandantes.

— Que se condene en costas a la Comisión Europea.

---

## Recurso interpuesto el 28 de julio de 2011 — ZZ/ Comisión

(Asunto F-74/11)

(2011/C 290/29)

Lengua de procedimiento: inglés

### Partes

*Demandante:* ZZ (representantes: S. Rodríguez, A. Blot y C. Bernard-Glanz, abogados)

*Demandada:* Comisión Europea

### Objeto y descripción del litigio

Anulación de la decisión de la autoridad facultada para celebrar contratos de la Comisión mediante la que se rescinde el contrato de trabajo por tiempo indefinido de la parte demandante.

### Pretensiones de la parte demandante

La parte demandante solicita al Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea que:

— Anule la decisión de la autoridad facultada para celebrar contratos de la Comisión mediante la que se rescinde su contrato de trabajo por tiempo indefinido y, en la medida en que sea necesario, anule la decisión por la que se desestima la reclamación.

— Condene en costas a la Comisión.